



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTE (2020)**

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: ESTHER JULIA LONDOÑO ÁLVAREZ
INTERESADA: ANA DE JESÚS LONDOÑO DE MOLINA
RADICADO: N° 05861 40 001 2012 00007 00
AUTO: SUSTANCION N°0195.
ASUNTO: SOLICITUD EXPEDIENTE ELECTRONICO

Aportado el pago correspondiente al arancel del convenio 13476 CSJ DERECHOS ARANCELES del Banco Agrario de Colombia, dispuesto en el acuerdo PCSJA18.11176-del 13 diciembre de 2018 al artículo 1° literal C numeral 5, para efectos de obtener el expediente electrónico de la sucesión intestada de ESTHER JULIA LONDOÑO ÁLVAREZ, deprecada por el abogado LUIS ALBERTO BEDOYA DUQUE.

Se accede a la solicitud, y se ordena que por secretaria, se envíe vía electrónica el expediente de la referencia.

NOTIFIQUESE

**CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°075.

Venecia (Ant.) 10 diciembre de 2020.



SORAYA MARÍA LONDOÑO
Secretaria